

HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
4 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

Que el Consejo de Administración de Carbures continúa implementando las mejores prácticas de Gobierno Corporativo por lo que en su sesión del 29 de mayo de 2018, decidió aprobar las siguientes Políticas de Gobierno Corporativo:

- Política Anticorrupción: Con el objetivo de establecer los criterios de actuación en materia de anticorrupción siguiendo los máximos estándares en la materia y garantizando que los empleados de la compañía estén alineados con las conductas descritas en dicha política.
- Política de Formulación y Aprobación de la Información Financiera: Con el fin de establecer diversas prácticas y procedimientos internos de aprobación de la información financiera a suministrar a los mercados y a los reguladores.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa: Con el objetivo de favorecer y promover una cultura de responsabilidad social en el Grupo, con carácter global, que contribuya a mejorar el bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades en que está presente y crear valor sostenible.
- Política de Gestión y Control de Riesgos y Sistemas Internos de Información: Con el fin de definir la Política de Gestión de Riesgos de Carbures e incorporar los principios clave que sirvan de base para su adecuado funcionamiento.
- Código de Conducta Ética: Con el objetivo de difundir e implantar en la empresa las directrices y pautas del comportamiento ético en la organización. Para ello, se pone a disposición de los empleados un canal de transparencia a través de la cual sea posible informar y comunicar hechos irregulares relacionados con la Compañía.
- Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Con el fin de establecer los principios básicos que deberán regir las comunicaciones de la Sociedad con sus accionistas e inversores institucionales, así como con los asesores de voto y demás asesores profesionales, fijando igualmente los cauces válidos para establecer tales comunicaciones.
- Política de Selección de Consejeros: Con el objetivo de establecer los criterios que el Consejo de Administración valorará en los procesos de selección o reelección de los miembros del Consejo de Administración de Carbures, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- Políticas de Igualdad y Conciliación familiar: Con el fin de proteger la dignidad personal en el seno del Grupo y, en particular, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres adaptándose a las necesidades y avances sociales, todo ello mediante el estableciendo pautas de comportamientos saludables y erradicando aquellas conductas que se puedan considerar intromisiones ilegítimas en la intimidad personal o que violenten la dignidad de las personas.

Estas políticas están a disposición de los accionistas y del mercado en la web corporativa de la Compañía: www.carbures.com

Asimismo, en dicha sesión, el Consejo encargó al Vicepresidente Consejero Coordinador la evaluación del propio Consejo, sus Órganos y Comisiones, en referencia al ejercicio 2017.

Por último, el consejero Rafcon Economist S.L. designó a D. Enrique Arriola Alcibar como su nuevo representante persona física en el Consejo de Administración.

En El Puerto de Santa María, a 4 de junio de 2018.

CARBURES EUROPE, S.A.
Guillermo Medina Ors
Secretario del Consejo de Administración